



## Universidad de Granada

Departamento de Ingeniería de la Construcción y  
Proyectos de Ingeniería  
Área de Proyectos de Ingeniería

### LEGISLACIÓN A TENER EN CUENTA PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

El ingeniero, en el ejercicio de su profesión ha de actualizar de forma continua la legislación y normativa pues los cambios son continuos en el campo de la ingeniería. Para ello, debe hacer uso de fuentes adecuadas para dicha actualización, siendo imprescindible la consulta de los boletines oficiales y sus páginas oficiales, como son [www.boe.es](http://www.boe.es), [www.eur-lex.europa.eu](http://www.eur-lex.europa.eu), [www.boja.es](http://www.boja.es).

En el desarrollo del TFG, TFM y PFC se detecta de forma continua y generalizada la utilización de legislación, normativa e instrucciones que no está vigentes o no son de aplicación al trabajo que se desarrolla.

Para que el estudiante pueda conocer las novedades jurídicas, a las que está obligado a actualizarse de forma permanente, resultan de gran ayuda páginas en las que se lleva a cabo la actualización permanente de la legislación y normativa, integrando en un solo texto todas las disposiciones (vigentes y derogadas para su conocimiento). Este es el caso de [www.noticias.juridicas.com](http://www.noticias.juridicas.com) donde se puede consultar la última versión vigente y las versiones anteriores.

Pueden consultarse también los textos consolidados de la diferente legislación. Un texto consolidado es el documento que integra en el texto original de una norma las modificaciones y correcciones que ha tenido desde su origen (Fuente: [http://www.boe.es/buscar/legislacion\\_actualizada/ayuda.php](http://www.boe.es/buscar/legislacion_actualizada/ayuda.php)).

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado ofrece el último texto consolidado y actualizado de las principales normas del ordenamiento jurídico, así como las versiones intermedias que corresponden a cada una de las modificaciones que ha sufrido a lo largo del tiempo. Como ejemplo puede consultarse el texto consolidado del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en la siguiente página:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-17887>

A continuación se adjunta una relación de la legislación que se debe tener en cuenta en la redacción de un proyecto de construcción del sector público. Se deja fuera de esta relación la normativa específica de carreteras, estructuras, aguas, ferrocarril, puertos, etc., que deberán ser consultadas por el estudiante de forma específica en función de la naturaleza del trabajo que desarrolla.

#### Contenido de los Proyectos

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP). *Revisión vigente desde 02 de Abril de 2016.*



## Universidad de Granada

Departamento de Ingeniería de la Construcción y  
Proyectos de Ingeniería  
Área de Proyectos de Ingeniería

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. *Revisión vigente desde 05 de Noviembre de 2015.*

### Clasificación de contratista

---

- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (recogido en la revisión vigente desde 05 de noviembre de 2015 del Real Decreto 1098/2001).

### Revisión de precios

---

- Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas. *Revisión vigente desde 31 de marzo de 2015.*
- Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española. *Revisión vigente desde 30 de Julio de 2015.*

### Justificación de precios

---

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones. *Revisión vigente desde 05 de Noviembre de 2015.*
- *Orden por la que se dictan normas complementarias de aplicación al Ministerio de Obras Públicas de los artículos 67 y 68 del Reglamento General de Contratación del Estado.*

### Medio Ambiente

---

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. *Revisión vigente desde el 2 de marzo de 2015.*



**Universidad de Granada**

Departamento de Ingeniería de la Construcción y  
Proyectos de Ingeniería  
Área de Proyectos de Ingeniería

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal.